



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 329 – 2021 – MPCH-A

Chincheros, 27 de agosto del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El proveído de Gerencia de fecha 27 de agosto del 2021, INFORME N° 642-2021-GRA-GDSH/MPCH con registro de gerencia N° 6208 de fecha 27 de agosto del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para la Municipalidad radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2020-MPCH de fecha 14 de setiembre del 2020 se aprueba la Ordenanza Municipal que crea el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor en la Municipalidad Provincial Chincheros;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2021-MPCH de fecha 20 de mayo del 2021 se aprueba la Ordenanza Municipal que Modifica el Reglamento De Organización Y Funciones (R.O.F.) De La Municipalidad Provincial De Chincheros, Incorporando Las Funciones Del CIAM;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30490 "Ley de las Personas Adultas Mayores", define, como personas adultas mayores a todas aquellas que tengan 60 o más años;

Que, de conformidad con el primer párrafo del artículo 10° de la precitada Ley, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) promueve la creación de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM) por los gobiernos locales;

Que, mediante INFORME N° 642-2021-GRA-GDSH/MPCH con registro de gerencia N° 6208 de fecha 27 de agosto del 2021 donde el Gerente de Desarrollo Social y Humano solicita designar al responsable del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM), del Sello Municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, así como los artículos 6° y 43°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DESIGNAR como responsable del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad Provincial de Chincheros al señor **MICHAEL ACOSTA MÉNDEZ**, a partir del 27 de agosto del 2021 en merito a las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO 2°. –NOTIFICAR el Cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Designado conforme a las normativas vigentes.

ARTÍCULO 3°. –ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
G.D.S.H 01
M.A.M 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G./ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

Página 1 | 1